

## CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2021/33	La Junta de Gobierno Local

**Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de mayo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

**13.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. LOTE 3: PROYECTO Y OBRA DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE DEPORTES. Expediente 9438/2021.**

En relación con el particular del epígrafe, se da cuenta a la Junta de informe con propuesta de acuerdo emitido por la Directora General de Recursos Humanos y suscrito por la Concejala Delegada, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Gómez Candel, con fecha 11 de mayo de 2021 y CSV AJYGXJECETMCGM2H3KGL6YJGM, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Asunto:** Adjudicación del expediente de contratación de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes mediante tramitación anticipada del gasto, LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes.

### **INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2020, CSV:363ZJNHZYJ6ME9YMQ3Y5QP6J3, acordó, entre otros, iniciar expediente, para la contratación de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes mediante tramitación anticipada del gasto.

**SEGUNDO.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, CSV:AC9DFNK9N7JNW4K47N5A4XN7L, acordó, entre otros, tramitar por urgencia el expediente de contratación que nos ocupa.



**TERCERO.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2021, CSV: 69J7A56K55RN6ZFCZAPR5STYC, acordó, aprobar el expediente, convocatoria de licitación mediante el procedimiento abierto tramitación de urgencia, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas, Anexo IV Lote y pliego de cláusulas administrativas particulares, del expediente de contratación que nos ocupa.

**CUARTO.-** Consta en el expediente anuncio de licitación, publicado en el la Plataforma de Contratación del Estado, finalizando el plazo de presentación de plicas el día 9 de febrero de 2020 (CSV:6M2XAMNGHYSQLMG7ZLQH9Y674).

**QUINTO.-** Consta en el expediente, que en la plataforma de contratación electrónica VORTAL, se ha recibido la siguiente oferta:

ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

**SEXTO.-** Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2021, CSV:AHL7E767CD3C3KDNFAF9E7D5R, procedió a la apertura del sobre/archivo electrónico A) de la única oferta presentada al procedimiento que nos ocupa, acordando:

“(…)

*1º.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. y en consecuencia, admitir a la citada mercantil, al procedimiento abierto de redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes, LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes.*

*2º.- Anunciar en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, que el próximo 19 de febrero de 2021, a las nueve horas, se procederá a la apertura del sobre/archivo electrónico B) de la única plica presentada y admitida al procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes, LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes.*

“(…)”

**SÉPTIMO.-** Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2021, CSV:7K6S3FXT9HKZLX95Q44G4L9X7, procedió a la apertura del sobre/archivo electrónico B) de la única oferta presentada al procedimiento que nos ocupa, acordando, solicitar a los técnicos nombrados en el expediente, informe técnico que contenga:

“(…)”

- *Si la oferta cumple o no, con las especificaciones técnicas del pliego.*
- *En el supuesto de que cumpla con dichas especificaciones, deberá de valorar la documentación aportada en el sobre que nos ocupa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP,*



*aprobado al efecto, para el LOTE 3.  
(...)"*

**OCTAVO.-** Consta en el expediente, informe técnico suscrito por la Ingeniera Industrial Municipal, D<sup>a</sup> Cristina C. Ferrández García, de fecha 3 de marzo de 2021, CSV: 3Q6MDM7HJLL6QM5NDQNZW7N9N, que en la parte que interesa dice así:

"(...)

## **INFORME**

### **1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

*- Presenta compromiso suscrito de cumplimiento con lo especificado en el apartado N) DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS (Condiciones especiales de ejecución, art. 202 de la Ley 9/2017) del Cuadro de características técnicas.*

*- La documentación técnica presentada relativa al apartado V.2. del Cuadro de características técnicas es la siguiente:*

- *Programa de los trabajos completo.*
- *Compromiso de presentación en tiempo y forma de documentación requerida.*
- *Compromiso de presentación del Plan de Coordinación de actividades empresariales.*
- *Declaración responsable de estar en posesión de los Certificados de Instalador Autorizado ante el Organismo competente siguientes:*
  - *Fontanería.*
  - *Baja tensión.*
  - *Alta tensión.*
  - *Gas.*
- *Compromiso de presentación por Registro de entrada del Ayuntamiento en formato digital en los 7 primeros días tras la aprobación del proyecto de los siguientes documentos: Plan de Seguridad y Salud, Plan de gestión de residuos, plan de calidad, Plan de gestión medioambiental.*
- *Compromiso de tramitación de la Apertura de centro de trabajo y su presentación por Registro de entrada previo a la firma del Acta de Replanteo de la obra.*
- *Compromiso de presentación de la documentación del apartado N).*
- *Documento acreditativo de la visita al Palacio de los Deportes.*
- *Informe de revisión y análisis de la obra.*

*Vista la documentación presentada, la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. presenta toda la documentación técnica requerida y por tanto, CUMPLE con las especificaciones técnicas del pliego.*

### **2. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL SOBRE B) SEGÚN LOS CRITERIOS ESPECIFICADOS EN EL PCAP.**



Vistos los criterios de adjudicación especificados en el apartado 11 del PCAP, en el sobre B) se presenta la documentación para la valoración de la oferta técnica (hasta 70 Puntos).

La mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. (plica única) presenta la siguiente documentación valorable en la oferta técnica:

**- O1. Análisis de la obra a relizar (hasta 10 puntos):**

- Presenta justificante de visita a las Instalaciones Deportivas: 5 puntos.
- Presenta informe de revisión y análisis de la obra a ejecutar : 5 puntos.

**Total O1= 10 puntos.**

**-O2. Experiencia del personal adscrito al contrato como equipo redactor de proyectos (hasta 10 puntos):**

En este apartado, se valora la experiencia del personal que ejecutaría el mismo en trabajos de importe igual o superior al del lote, en concreto, la experiencia en la Redacción de Proyecto de ejecución reparación de Instalaciones Deportivas y/o su dirección facultativa, coordinación en seguridad y salud.

En concreto se presenta la experiencia de D. José Maria Tomas Llavador con su equipo de Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros,S.L., antes Áreas Ingeniería y Arquitectura, S.L. ambos con mismo CIF B96099015 ha realizado los siguientes proyectos:

1. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto y Dirección de obra de REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO NAZARET desde 2000 a 2003. , incluyendo piscina climatizada y pabellón deportivo, con un PEM de 3.818.732 €, emitido por la Fundación Deportiva Municipal de Valencia.

2. Copia del certificado de Redacción de Proyecto y Dirección de obra de PUESTA EN USO DE LOS ESPACIOS LIBRES EN INSTLACIONES DEPORTIVAS "PISTA DE ATLETISMO" con un precio de licitación de 1.633.473,85 €, emitido por el Ayuntamiento de Paterna. El importe de esta obra es menor que el del LOTE 3. No Válido.

3. Copia de los Certificados de la prestación de los servicios de Redacción de Proyecto modificado y de Dirección de obra del "PROYECTO DE OBRAS DEL POLIDEPORTIVO NAVES DE CROSS DE VALENCIA", con precio de ejecución por contrata de 4.494761,48 €, emitido por la Fundación Deportiva Municipal de Valencia.

4. Copia del Certificado de la prestación del servicio de Redacción de Proyecto y Dirección de obra del "PROYECTO DE MEJORA DEL PABELLÓN DEPORTIVO DE LA FUENTE DE SAN LUIS DE VALENCIA", con un precio de ejecución por contrata de 4.760,000 €, emitido por Fundación Deportiva Municipal de Valencia.

5. Copia del Certificado de la prestación del servicio de la Redacción e proyecto básico y de ejecución del "CENTRO DEPORTIVO PISCINA OLÍMPICA BALCÓN DEL



MAR” cuyo PEM estimado asciende a 19.471.940 € y siendo los honorarios a percibir de 927.400,63 €, emitido por la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia.

6. Copia del Certificado de Redacción del Proyecto Básico y de ejecución de IFA ARENA. El importe del servicio prestado ascendió a 4.700.474,04 euros IVA incluido y el presupuesto de las obras ascendió a 98.628.474,04 €, emitido por el Director General de la Institución Ferial Alicantina.

7. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto de CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL ALTABA , BAGDAD IRAK desde 2013 a 2014. El importe del proyecto ascendió a 1.998.212.000 dinares iraquís(1.198.927,20 euros), emitido por el Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación Científica en la república de Iraq y PEM según declaración responsable de D. Manuel Quijada de 266.000.000 USD (219.910.000 €).

8. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto y Dirección de obra de LOTE 1: CEIP MADRE FELICIDAD BERNABEU”, con un precio de ejecución por contrata de 4.064.938,86 €, consistente entre otros en la construcción de un Pabellón deportivo. emitido por el Ayuntamiento de Ibi.

9. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto y Dirección de obra de LOTE 2: CEIP POETA PLÁ I BELTRÁN”, con un precio de ejecución por contrata de 4.163.301,43 €, consistente entre otros en la construcción de un Pabellón deportivo. emitido por el Ayuntamiento de Ibi.

10. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto, dirección de obra y asistencia técnica de Edificación de las obras de “PABELLÓN ESPECIAL. FASE III DE LA AMPLIACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE VALENCIA”, con un precio de ejecución por contrata de las obras de 25.354.532,25 €, emitido por el Director general de Feria Valencia. En ningún punto del certificado se justifica que se trate de obras de Instalaciones deportivas. No válido.

11. Copia del Certificado de ejecución de los trabajos de Gestión integrada de la redacción de Proyecto de ejecución y dirección de obra de NAVE PARA EL EQUIPO TEAM ALINGUI S.L. PARA LA AMERICA'S CUP 2007, VALENCIA”, con un PEM de 4.847.883,49 €, emitido por el Director General y la directora de Finanzas de Team Alingu S.L. En ningún punto del certificado se justifica que se trate de obras de Instalaciones deportivas. No válido.

12. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto y dirección de obra para la construcción del “Edificio TEAM BMW-ORACLE RACING en el Puerto de Valencia”, con un importe total de las obras de 4.469.203,75 €, emitido por el Administrador del ORACLE RACING, S.L. En el certificado se especifica que el edificio albergó oficinas del equipo, gimnasio, comedor, sala de proyecciones, patio de almacenamiento, así como instalaciones para el transporte e izaje de carga. En ningún punto del certificado se justifica que se trate de obras de Instalaciones deportivas. No válido.

13. Aunque presenta una portada y lo menciona en el listado inicial, no se aporta documentación alguna del proyecto BASE U8NITED INTERNET TEAM GERMANY, 32ND AMERICA'S CUP. CENTRO DEPORTIVO. No válido.



Presenta correctamente la justificación de la experiencia del equipo redactor de 8 obras similares, resultando una puntuación de 6,4 puntos.

**Total O2: 6,4 puntos.**

**-O3. Experiencia del personal adscrito al contrato en ejecución de obras (hasta 30 puntos):**

En este apartado, se valora la experiencia del personal que ejecutaría el mismo en trabajos ejecución de obra de importe igual o superior al del lote, en concreto, la experiencia en la Ejecución de obras de Reparación o Ejecución de Instalaciones Deportivas.

En concreto aporta Declaración responsable de que en caso de ser adjudicatarios, el equipo técnico sería:

- Delegado de Obra: Carlos Pérez Campaña.
- Jefe de Obra: Rafael Pardo García.
- Responsable de Seguridad y Salud: José Ramón Sande Moreira .

Presenta los siguientes documentos para la justificación de este apartado:

1. "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN C/ BLAS OTERO Y ZARAICHE MAYOR, EN CIEZA ". Presenta Acta de Recepción de las obras con un PEM de 2.462.970,88 € y Declaración responsable de la participación de Carlos Pérez Campaña en las obras.

2. "PABELLÓN DEPORTIVO DE PEDREGUER". Esta obra no es puntuable porque su precio es inferior al de la obra a ejecutar en este lote. No válido.

3. "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EL CAMPELLO". `Presenta Acta de recepción de la obra y Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña, Rafael Pardo García y José Sande Moreira . Ni en el Acta de recepción ni en la Declaración responsable se justifica el importe de la obra ejecutada. No válido.

4. "AMPLIACIÓN DE AULAS DE 10 AULAS DE PRIMARIA, 3 DE DESDOBLE, BIBLIOTECA, ZONA ADMINISTRATIVA Y GIMNASIO EN EL CEIP WILLIAM SHAKESPEARE DE COSLADA". Esta obra no es puntuable porque su precio es inferior al de la obra a ejecutar en este lote. No válido.

5. "PROYECTO DE TERMINACIÓN DE 4 AULAS DE PRIMARIA, 2 AULAS ESPECÍFICAS, 1 AULA DE DESDOBLE, 1 AULA DE PEQUEÑO GRUPO Y PISTA DEPORTIVA EN EL CEIP Nº28 EL BERCIAL" . Esta obra no es puntuable porque su precio es inferior al de la obra a ejecutar en este lote. No válido.

6. "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 3ª FASE CP Nº 28: 3 AULAS DE INFANTIL + 14 AULAS DE PRIMARIA + 2 AULAS ESPECÍFICAS + 1 AULA DE DESDOBLE + 2 AULAS DE PEQUEÑO GRUPO + GIMNASIO + 1 PISTA POLIDEPORTIVA, GETAFE (MADRID)" . Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2.288.805,67 € y Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña, Rafael Pardo García y José Sande Moreira.



7. "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 8 AULAS DE PRIMARIA, 2 AULAS ESPECÍFICAS, 2 AULAS DE DESDOBLE Y GIMNASIO EN EL CEIP BLAS DE LEZO DE PARLA". Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2.047.791,11 € y Declaración responsable de participación de Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña y José Sande Moreira.

8. "AMPLIACIÓN DE 4 AULAS DE INFANTIL, 12 AULAS DE PRIMARIA, COMEDOR, GIMNASIO Y 2 AULAS ESPECÍFICAS EN EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE GETAFE". Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2.903.821,88 € y Declaración responsable de participación de Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña y José Sande Moreira.

9."CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA SECCIÓN N4 DE IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO". Esta obra no es puntuable porque su precio es inferior al de la obra a ejecutar en este lote. No válido.

10. "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CEIP ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR CUEVAS. CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)". En el Acta de Recepción aportada pone "Ampliación a tres líneas de educación infantil y primaria (C3) del CEIP Álvarez de Sotomayor ". Por tanto, no se justifica que se trate de obras de instalaciones deportivas. No válido.

11. "OBRAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES FASE II Y URBANIZACIÓN DE PARCELA INTERIOR PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN CULLERA". Ni en el Acta de recepción ni en la Declaración responsable se justifica el importe de la obra ejecutada. No válido.

Presenta correctamente la justificación de la experiencia del equipo que ejecutaría las obras en 4 obras similares, resultando una puntuación 8 puntos.

**Total O3: 8 puntos.**

**-O4. Incremento en el plazo de garantía de la obra (hasta 20 puntos):**

Presenta declaración responsable firmada por D. MANUEL QUIJADA PIQUERAS , de fecha 8 de febrero de 2021 de incrementar la garantía de la obra ejecutada en 49 meses.

**Total O4: 20 puntos.**

Por tanto, la puntuación de la Propuesta técnica de la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.,(plica única) relativa LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de los Deportes es de 44,4 puntos.

**PT= O1 + O2 + O3 + O4 = 44,4 puntos.**

Es lo que se informa a los efectos oportunos."



**NOVENO.-** Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2021, CSV:C2SEDACQ4Q9ZMHDTFRAP44QPH, acordó:

“(…)

1º. *Hacer suya la valoración del sobre/archivo electrónico B), efectuada por la Ingeniero Industrial Municipal, Dª Cristina C. Ferrández García, en informe de fecha 3 de marzo de 2021, CSV: 3Q6MDM7HJLL6QM5NDQNZW7N9N, arriba transcrita.*

2º.- *Anunciar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Torrevieja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que el próximo 12 de marzo de 2021, a las 09:00 horas, se procederá a la apertura de sobre/archivo electrónico C) de la plica admitida al procedimiento abierto para la contratación de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes, LOTE 3.- Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes.*

(…)”

**DÉCIMO.-** Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2021, CSV:A3GWLYDZ2ZLDSMNHWWYDLYPR, procedió a la apertura del sobre/archivo electrónico C), acordando, solicitar a los técnicos nombrados en el expediente, informe técnico sobre si la única oferta presentada al procedimiento que nos ocupa, puede o no ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RDL 1098/2001).

**UNDÉCIMO.-** Consta en el expediente, informe suscrito por la Ingeniera Industrial Municipal, Dª Cristina C. Ferrández García, de fecha 22 de marzo de 2021, CSV:55SMFTCLE6M9ZWQAR3RQ52YQ6, que en la parte que interesa dice así:

“(…)”

#### INFORME

*La Oferta Económica presentada por la mercantil Orthem, Servicios y Actuaciones Ambientales S.A.U. en el sobre C) ha sido la siguiente:*

***“Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (1.453.346,56 euros), más el 21% de IVA que asciende a la cantidad de trescientos cinco mil doscientos dos euros con setenta y ocho céntimos (305.202,78 euros), lo que supone un precio total de un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (1.758.549,34 euros). “***

*Dado que el precio de licitación es de 1.487.500,00 € (sin IVA), la mercantil ha ofertado una baja de 2,3 %.*

*Por tanto, en cumplimiento de lo especificado en en el art. 85 del Reglamento de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, al no superar en 25 unidades porcentuales el presupuesto base de licitación, la oferta presentada es viable.*

*Vistos los criterios de valoración establecidos, la puntuación de la Oferta Económica de la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES,*



S.A.U.,(plica única) relativa LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de los Deportes es 30 puntos.

La valoración total de la plica presentada por ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.,(plica única) relativa LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de los Deportes será:

Valoración de la oferta técnica + Valoración de la oferta económica= 74,4 puntos.”

**DUODECIMO.-** Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2021, CSV:3EL9CKALJGPKDT9YWM43Y3R3S, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“1º)** Proponer como adjudicataria del procedimiento abierto para la REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. **LOTE 3:** Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes, a la mercantil **ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** (CIF: A73089120), por un importe de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (1.453.346,56 euros), más el 21% de IVA que asciende a la cantidad de trescientos cinco mil doscientos dos euros con setenta y ocho céntimos (305.202,78 euros), lo que supone un precio total de un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (1.758.549,34 euro).

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor del único licitador que ha presentado proposición, siendo su oferta viable y cumplir la misma con la documentación requerida en el artículo 10.5. del PCAP.

**2º).-** Elevar a la Junta de Gobierno Local, órgano facultado para acordar esta contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.-** Requerir a la mercantil **ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, (CIF: A73089120), para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, proceda, a:

- Presentar la documentación requerida en el apartado 16 (Documentación del adjudicatario).



- *Constituir la garantía definitiva por importe de **72.667,33 €** correspondiente al 5% del precio final ofertado, sin incluir el IVA.”*

2º.- *Notificar este acuerdo a los interesados.*

**DÉCIMOTERCERO.-** Consta en el expediente, certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2021, CSV:5YWY95YYP2QXMXPN9JAQCYLKQ, que en su parte dispositiva dice así:

*“1º.- Requerir a la mercantil **ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, (CIF: A73089120), para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, proceda, a:*

1. *Presentar la documentación requerida en el apartado 16 (Documentación del adjudicatario).*
2. *Constituir la garantía definitiva por importe de **72.667,33 €** correspondiente al 5% del precio final ofertado, sin incluir el IVA.”*

*2º.- Notificar este acuerdo a los interesados.”*

**DÉCIMO CUARTO.-** Con fecha 5 de abril de 2021 y bajo número de registro de entrada 2021-E-RE-13558, la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A., presenta, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y dentro del plazo concedido al efecto, fichero pdf, en el que aporta documentación a fin de acreditar la documentación requerida por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2021.

En dicho fichero, consta autorización, para recabar la información tributaria y obtener el certificado de no deudas con este organismo.

**DÉCIMO QUINTO.-** Con fecha 13 de abril de 2021, CVS: 5JDNEJ2YJ5E3ERHANSLFFXGHN, la Ingeniero Industrial Municipal, D<sup>a</sup> Cristina C. Ferrández García, emite informe técnico, que en la parte que interesa dice así:

“(…)

### **INFORME**

*Conforme el Cuadro de características Técnicas que rige el presente contrato:*

*…”*

**LOTE 3:**

**Grupo I. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

*Subgrupo 1. ALUMBRADOS ILUMINACIONES Y BALIZAMIENTOS LUMINOSOS .*

*Categoría 3. si su cuantía es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros*

**Grupo J. INSTALACIONES MECÁNICAS.**

*Subgrupo 2. DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN .*



*Categoría 4. si su cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.”*

*Vista la documentación presentada por la mercantil: ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A., relativa al expediente de contratación del LOTE 3. Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de los Deportes, presenta:*

*1. Certificado en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas en el Sector Público en el que consta como clasificación vigente a la fecha de emisión del certificado:*

- 3. Grupo I. INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos. Categoría 4. si su cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.*
- 4. Grupo J. INSTALACIONES MECÁNICAS. Subgrupo 2. De ventilación, calefacción y climatización. Categoría 4. si su cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.*

*2. Declaración responsable de D. Manuel Quijada Piqueras, con D.N.I. 07.566.258-V, en representación como administrador único de la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. C.I.F. A73.089.120, Que el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas como empresa contratista de obras y servicios, expedido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Junta Consultiva de Contratación Administrativa, se encuentra vigente, así como las causas que dieron origen al mismo*

*Por lo tanto CUMPLE, la solvencia técnica y económica requeridas.*

*Se informa que no se requiere presentar documentación técnica con carácter previo a la formalización del contrato.*

*Es lo que se informa a los efectos oportunos.”*

**DÉCIMO SEXTO.-** Consta en el expediente, informe suscrito por la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 13 de abril de 2021, CVS: 5E2QP3M755WFQMS3675CS6S69, en el que se hace constar que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A., no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo al día de la fecha del informe, tanto en SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA como en el AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, según consulta efectuada en los registros de ambas bases de datos.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** A la vista del informe técnico de fecha 13 de abril de 2021, CVS:5JDNEJ2YJ5E3ERHANSLFFXGHN, anteriormente transcrito y del informe suscrito por la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 13 de abril de 2021, CSV:5E2QP3M755WFQMS3675CS6S69, y tras la oportuna comprobación de la documentación presentada por la interesada en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, el día 5 de abril de 2021 y bajo número de registro de entrada 2021-E-RE-13558, con la requerida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021, resulta ser que la misma es correcta.



**DÉCIMO OCTAVO.-** Consta en el expediente informe/propuesta para la adjudicación del lote que nos ocupa, de fecha 19 de abril de 2021, CSV:9FR4AFP7KSHWDMPNFSCWG5MHT, suscrito por la Directora General de Contratación, D<sup>a</sup> Rosa Ana Narejos Torregrosa y la Sra. Concejala Delegada de Contratación, D<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Candel.

**DÉCIMO NOVENO.-** Consta en el expediente, informe de fiscalización previa limitada a la adjudicación, con consideraciones, número 2021-0408, suscrito por la Sra. Interventora General Municipal, con fecha 20 de abril de 2021, CVS: 46X5TGTJWTTZ6KK672D4EZ3GM.

**VIGÉSIMO.-** ICon fecha 21 de abril de 2021, CVS: EREKANJT65LX77E34HF9KG466, la Ingeniero Industrial Municipal, D<sup>a</sup> Cristina C. Ferrández García, emite informe técnico, que en la parte que interesa dice así:

“(…)

*En relación con el informe de fiscalización previa limitada a la adjudicación del expediente que nos ocupa, suscrito por la Sra. Interventora General Municipal con fecha 20 de abril de 2021, CSV: 46X5TGTJWTTZ6KK672D4EZ3GM, el técnico que suscribe emite el siguiente,*

#### INFORME

*En el informe emitido por quien suscribe con fecha 3 de marzo de 2021 y CSV: 3Q6MDM7HJLL6QM5NDQNZW7NZW7N9N, valora la documentación presentada en el Sobre B por la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.*

*Dicha documentación se valora en cumplimiento de los artículos siguientes:*

*- El artículo 69 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir encualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.*

*-El artículo 35 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que en su apartado 2 establece que los interesados podrán aportar al expediente copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. La Administración Pública podrá solicitar del correspondiente archivo el*



cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a la Administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

Asimismo, las páginas 5 y 6 del Documento 3.3. del Sobre B son una declaración responsable de las obras en las que han participado el personal que será adscrito a la obra (firmada digitalmente por Manuel Quijada Piqueras, representante de la mercantil con fecha 8 de febrero de 2021).

En la valoración del apartado O3. se admiten las siguientes obras en base a la siguiente documentación y el documento firmado mencionado en el párrafo anterior:

- 1. "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN C/ BLAS OTERO Y ZARAICHE MAYOR, EN CIEZA ". Presenta Acta de Recepción de las obras con un PEM de 2.462.970,88 € y Declaración responsable de la participación de Carlos Pérez Campaña en las obras.

- La copia del acta de recepción justifica el importe de la obra (Página 9, Documento 3.3. del Sobre B).
- La declaración responsable está firmada digitalmente por el representante de la mercantil (página 10, Documento 3.3. del Sobre B).

- 6. "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 3ª FASE CP Nº 28: 3 AULAS DE INFANTIL + 14 AULAS DE PRIMARIA + 2 AULAS ESPECÍFICAS + 1 AULA DE DESDOBLE + 2 AULAS DE PEQUEÑO GRUPO + GIMNASIO + 1 PISTA POLIDEPORTIVA, GETAFE (MADRID)" . Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2.288.805,67 € y Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña, Rafael Pardo García y José Sande Moreira.

- La copia del acta de recepción justifica el importe de la obra (Página 30, Documento 3.3. del Sobre B).
- La declaración responsable está firmada digitalmente por el representante de la mercantil (página 31, Documento 3.3. del Sobre B).

-7. "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 8 AULAS DE PRIMARIA, 2 AULAS ESPECÍFICAS, 2 AULAS DE DESDOBLE Y GIMNASIO EN EL CEIP BLAS DE LEZO DE PARLA". Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2.047.791,11 € y Declaración responsable de participación de Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña y José Sande Moreira.

- La copia del acta de recepción justifica el importe de la obra (Página 35, Documento 3.3. del Sobre B).
- La declaración responsable está firmada digitalmente por el representante de la mercantil (página 36, Documento 3.3. del Sobre B).

- 8. "AMPLIACIÓN DE 4 AULAS DE INFANTIL, 12 AULAS DE PRIMARIA, COMEDOR, GIMNASIO Y 2 AULAS ESPECÍFICAS EN EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE GETAFE". Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2.903.821,88 € y Declaración responsable de participación en la misma de Carlos



*Pérez Campaña y José Sande Moreira.*

- *La copia del acta de recepción justifica el importe de la obra (Página 39, Documento 3.3. del Sobre B).*
- *La declaración responsable está firmada digitalmente por el representante de la mercantil (página 40, Documento 3.3. del Sobre B).*

*Añadir, que en las cuatro obras valoradas positivamente, los trabajos incluyen instalaciones deportivas (polideportivos, gimnasios y/o pistas), ya que en este apartado O3 para este LOTE 3, se valora la experiencia del personal que ejecutaría el mismo en trabajos ejecución de obra de importe igual o superior al del lote, en concreto, la experiencia en la Ejecución de obras de Reparación o Ejecución de Instalaciones Deportivas.*

*Es lo que se informa a los efectos oportunos.”*

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** ICon fecha 6 de mayo de 2021, CVS: AMWHY7TPKL46E3KE7Z5YLSHA7, la Ingeniero Industrial Municipal, D<sup>a</sup> Cristina C. Ferrández García, emite nuevo informe técnico, que dice así:

**“ASUNTO: REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (EXPTE N° 17801/2020). LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de los Deportes (exp. 9.438/2021).**

En relación con el informe emitido por quien suscribe, relativo al Sobre B, con fecha 3 de marzo de 2021 y CSV 3Q6MDM7HJLL6QM5NDQNZW7N9N, y vistas las consideraciones realizadas por la Interventora General, con fecha 20 de abril de 2021, se emite nuevo,

## **INFORME**

### **1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- Presenta compromiso suscrito de cumplimiento con lo especificado en el apartado N) DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS (Condiciones especiales de ejecución, art. 202 de la Ley 9/2017) del Cuadro de características técnicas.
- La documentación técnica presentada relativa al apartado V.2. del Cuadro de características técnicas es la siguiente:

- Programa de los trabajos completo.
- Compromiso de presentación en tiempo y forma de documentación requerida.
- Compromiso de presentación del Plan de Coordinación de actividades empresariales.
- Declaración responsable de estar en posesión de los Certificados de Instalador Autorizado ante el Organismo competente siguientes:
  - o Fontanería.
  - o Baja tensión.
  - o Alta tensión.



o Gas.

- Compromiso de presentación por Registro de entrada del Ayuntamiento en formato digital en los 7 primeros días tras la aprobación del proyecto de los siguientes documentos: Plan de Seguridad y Salud, Plan de gestión de residuos, plan de calidad, Plan de gestión medioambiental.
- Compromiso de tramitación de la Apertura de centro de trabajo y su presentación por Registro de entrada previo a la firma del Acta de Replanteo de la obra.
- Compromiso de presentación de la documentación del apartado N).
- Documento acreditativo de la visita al Palacio de los Deportes.
- Informe de revisión y análisis de la obra.

Vista la documentación presentada, la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. presenta toda la documentación técnica requerida y por tanto, CUMPLE con las especificaciones técnicas del pliego.

## **2. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL SOBRE B) SEGÚN LOS CRITERIOS ESPECIFICADOS EN EL PCAP.**

Vistos los criterios de adjudicación especificados en el apartado 11 del PCAP, en el sobre B) se presenta la documentación para la valoración de la oferta técnica (hasta 70 Puntos).

La mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. (plica única) presenta la siguiente documentación valorable en la oferta técnica:

### **- O1. Análisis de la obra a relizar (hasta 10 puntos):**

- Presenta justificante de visita a las Instalaciones Deportivas: 5 puntos.
- Presenta informe de revisión y análisis de la obra a ejecutar : 5 puntos.

**Total O1= 10 puntos.**

### **-O2. Experiencia del personal adscrito al contrato como equipo redactor de proyectos (hasta 10 puntos):**

En este apartado, se valora la experiencia del personal que ejecutaría el mismo en trabajos de importe igual o superior al del lote, en concreto, la experiencia en la Redacción de Proyecto de ejecución reparación de Instalaciones Deportivas y/o su dirección facultativa, coordinación en seguridad y salud.

En concreto se presenta la experiencia de D. José María Tomás Llavador con su equipo de Tomás Llavador Arquitectos e Ingenieros, S.L., antes Áreas Ingeniería y Arquitectura, S.L. ambos con mismo CIF B96099015 ha realizado los siguientes proyectos:

1. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto y Dirección de obra de REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO NAZARET desde 2000 a 2003. , incluyendo piscina climatizada y pabellón deportivo, con un PEM de 3.818.732 €, emitido por la Fundación Deportiva Municipal de Valencia.



2. Copia del certificado de Redacción de Proyecto y Dirección de obra de PUESTA EN USO DE LOS ESPACIOS LIBRES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS “PISTA DE ATLETISMO” con un precio de licitación de 1.633.473,85 €, emitido por el Ayuntamiento de Paterna. El importe de esta obra es menor que el del LOTE 3. No Válido.
3. Copia de los Certificados de la prestación de los servicios de Redacción de Proyecto modificado y de Dirección de obra del “PROYECTO DE OBRAS DEL POLIDEPORTIVO NAVES DE CROSS DE VALENCIA”, con precio de ejecución por contrata de 4.494761,48 €, emitido por la Fundación Deportiva Municipal de Valencia.
4. Copia del Certificado de la prestación del servicio de Redacción de Proyecto y Dirección de obra del “PROYECTO DE MEJORA DEL PABELLÓN DEPORTIVO DE LA FUENTE DE SAN LUIS DE VALENCIA”, con un precio de ejecución por contrata de 4.760,000 €, emitido por Fundación Deportiva Municipal de Valencia.
5. Copia del Certificado de la prestación del servicio de la Redacción e proyecto básico y de ejecución del “CENTRO DEPORTIVO PISCINA OLÍMPICA BALCÓN DEL MAR” cuyo PEM estimado asciende a 19.471.940 € y siendo los honorarios a percibir de 927.400,63 €, emitido por la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia.
6. Copia del Certificado de Redacción del Proyecto Básico y de ejecución de IFA ARENA. El importe del servicio prestado ascendió a 4.700.474,04 euros IVA incluido y el presupuesto de las obras ascendió a 98.628.474,04 €, emitido por el Director General de la Institución Ferial Alicantina.
7. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto de CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL ALTABA , BAGDAD IRAK desde 2013 a 2014. El importe del proyecto ascendió a 1.998.212.000 dinares iraquís(1.198.927,20 euros), emitido por el Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación Científica en la república de Iraq y PEM según declaración responsable de D. Manuel Quijada de 266.000.000 USD (219.910.000 €).
8. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto y Dirección de obra de LOTE 1: CEIP MADRE FELICIDAD BERNABEU”, con un precio de ejecución por contrata de 4.064.938,86 €, consistente entre otros en la construcción de un Pabellón deportivo. emitido por el Ayuntamiento de Ibi.
9. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto y Dirección de obra de LOTE 2: CEIP POETA PLÁ I BELTRÁN”, con un precio de ejecución por contrata de 4.163.301,43 €, consistente entre otros en la construcción de un Pabellón deportivo. emitido por el Ayuntamiento de Ibi.
10. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto, dirección de obra y asistencia técnica de Edificación de las obras de “PABELLÓN ESPECIAL. FASE III DE LA AMPLIACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE VALENCIA”, con un precio de ejecución por contrata de las obras de 25.354.532,25 €, emitido por el Director general de Feria Valencia. En ningún punto del certificado se justifica que se trate de obras de Instalaciones deportivas. No válido.
11. Copia del Certificado de ejecución de los trabajos de Gestión integrada de la redacción de Proyecto de ejecución y dirección de obra de NAVE PARA EL EQUIPO



TEAM ALINGUI S.L. PARA LA AMERICA'S CUP 2007, VALENCIA", con un PEM de 4.847.883,49 €, emitido por el Director General y la directora de Finanzas de Team Alingu S.L. En ningún punto del certificado se justifica que se trate de obras de Instalaciones deportivas. No válido.

12. Copia del Certificado de Redacción de Proyecto y dirección de obra para la construcción del "Edificio TEAM BMW-ORACLE RACING en el Puerto de Valencia", con un importe total de las obras de 4.469.203,75 €, emitido por el Administrador del ORACLE RACING, S.L. En el certificado se especifica que el edificio albergó oficinas del equipo, gimnasio, comedor, sala de proyecciones, patio de almacenamiento, así como instalaciones para el transporte e izaje de carga. En ningún punto del certificado se justifica que se trate de obras de Instalaciones deportivas. No válido.

13. Aunque presenta una portada y lo menciona en el listado inicial, no se aporta documentación alguna del proyecto BASE U8NITED INTERNET TEAM GERMANY, 32ND AMERICA'S CUP. CENTRO DEPORTIVO. No válido.

Presenta correctamente la justificación de la experiencia del equipo redactor de 8 obras similares, resultando una puntuación de 6,4 puntos.

**Total O2: 6,4 puntos.**

### **-O3. Experiencia del personal adscrito al contrato en ejecución de obras (hasta 30 puntos):**

En este apartado, se valora la experiencia del personal que ejecutaría el mismo en trabajos ejecución de obra de importe igual o superior al del lote, en concreto, la experiencia en la Ejecución de obras de Reparación o Ejecución de Instalaciones Deportivas.

En concreto aporta Declaración responsable de que en caso de ser adjudicatarios, el equipo técnico sería:

- Delegado de Obra: Carlos Pérez Campaña.
- Jefe de Obra: Rafael Pardo García.
- Responsable de Seguridad y Salud: José Ramón Sande Moreira .

Presenta los siguientes documentos para la justificación de este apartado:

1. "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN C/ BLAS OTERO Y ZARAICHE MAYOR, EN CIEZA ". Presenta Acta de Recepción de las obras con un PEM de 2.462.970,88 € y Declaración responsable de la participación de Carlos Pérez Campaña en las obras. No se justifica según el apartado 11 del PCAP. No válido.

2. "PABELLÓN DEPORTIVO DE PEDREGUER". Esta obra no es puntuable porque su precio es inferior al de la obra a ejecutar en este lote. No válido.

3. "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EL CAMPELLO". `Presenta Acta de recepción de la obra y Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña, Rafael Pardo García y José Sande Moreira . Ni en el Acta de recepción ni en la Declaración responsable se justifica el importe de la obra



ejecutada. No válido.

4. "AMPLIACIÓN DE AULAS DE 10 AULAS DE PRIMARIA, 3 DE DESDOBLE, BIBLIOTECA, ZONA ADMINISTRATIVA Y GIMNASIO EN EL CEIP WILLIAM SHAKESPEARE DE COSLADA". Esta obra no es puntuable porque su precio es inferior al de la obra a ejecutar en este lote. No válido.

5. "PROYECTO DE TERMINACIÓN DE 4 AULAS DE PRIMARIA, 2 AULAS ESPECÍFICAS, 1 AULA DE DESDOBLE, 1 AULA DE PEQUEÑO GRUPO Y PISTA DEPORTIVA EN EL CEIP Nº28 EL BERCIAL" . Esta obra no es puntuable porque su precio es inferior al de la obra a ejecutar en este lote. No válido.

6. "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 3ª FASE CP Nº 28: 3 AULAS DE INFANTIL + 14 AULAS DE PRIMARIA + 2 AULAS ESPECÍFICAS + 1 AULA DE DESDOBLE + 2 AULAS DE PEQUEÑO GRUPO + GIMNASIO + 1 PISTA POLIDEPORTIVA, GETAFE (MADRID)" . Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2. 288.805,67 € y Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña, Rafael Pardo García y José Sande Moreira. El acta de recepción de la obra presentada no está completa . No válido.

7. "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 8 AULAS DE PRIMARIA, 2 AULAS ESPECÍFICAS, 2 AULAS DE DESDOBLE Y GIMNASIO EN EL CEIP BLAS DE LEZO DE PARLA". Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2.047.791,11 € y Declaración responsable de participación de Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña y José Sande Moreira. El acta de recepción de la obra presentada no está completa . No válido.

8. "AMPLIACIÓN DE 4 AULAS DE INFANTIL, 12 AULAS DE PRIMARIA, COMEDOR, GIMNASIO Y 2 AULAS ESPECÍFICAS EN EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE GETAFE". Presenta Acta de Recepción de las obras por un importe de 2.903.821,88 € y Declaración responsable de participación de Declaración responsable de participación en la misma de Carlos Pérez Campaña y José Sande Moreira. El acta de recepción de la obra presentada no está completa . No válido.

9."CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA SECCIÓN N4 DE IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO". Esta obra no es puntuable porque su precio es inferior al de la obra a ejecutar en este lote. No válido.

10. "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CEIP ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR CUEVAS. CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)". En el Acta de Recepción aportada pone "Ampliación a tres líneas de educación infantil y primaria (C3) del CEIP Álvarez de Sotomayor ". Por tanto, no se justifica que se trate de obras de instalaciones deportivas. No válido.

11. "OBRAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES FASE II Y URBANIZACIÓN DE PARCELA INTERIOR PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN CULLERA". Ni en el Acta de recepción ni en la Declaración responsable se justifica el importe de la obra ejecutada. No válido.

No presenta adecuadamente la justificación del personal en ninguna obra.

**Total O3: 0 puntos.**



#### **-O4. Incremento en el plazo de garantía de la obra (hasta 20 puntos):**

Presenta declaración responsable firmada por D. MANUEL QUIJADA PIQUERAS , de fecha 8 de febrero de 2021 de incrementar la garantía de la obra ejecutada en 49 meses.

**Total O4: 20 puntos.**

Por tanto, la puntuación de la Propuesta técnica de la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.,(plica única) relativa LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de los Deportes es de 36,4 puntos.

**PT= O1 + O2 + O3 + O4 = 36,4 puntos.**

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** IConsta en el expediente, certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2021, CSV: 6CNYFLXYC2DX96ECFNS76S2N4, que en la parte que interesa dice así:

*“1º.- Dejar sin efecto el informe de valoración del sobre/archivo electrónico B), suscrito por Dª Cristina C. Ferrández García, con fecha 3 de marzo de 2021, CSV: Q6MDM7HJLL6QM5NDQNZW7N9N y transcrito en el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 5 marzo de 2021 (CSV: C2SEDACQ4Q9ZMHDTFRAP44QPH).*

*2º.- Hacer suya la nueva valoración del sobre/archivo electrónico B), efectuada por la Ingeniero Industrial Municipal, Dª Cristina C. Ferrández García, en informe de fecha 6 de mayo de 2021, CSV:AMWHY7TPKL46E3KE7Z5YLSHA7.*

*3º.- Ratificar el acuerdo adoptado por esta Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2021 (CSV:3EL9CKALJGPKDT9YWM43Y3R3S), de propuesta de adjudicación a favor de la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., del Lote 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes.”*

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, procede que la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adjudique el expediente que nos ocupa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente propuesta de resolución:

**1º.-** Adjudicar el procedimiento abierto para la REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes, a la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. (CIF: A73089120), por un importe de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (1.453.346,56 euros), más el 21% de IVA que asciende a la cantidad de trescientos cinco mil doscientos dos euros con setenta y ocho céntimos (305.202,78 euros), lo que supone un precio total de un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (1.758.549,34 euro).

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor del único licitador que ha presentado proposición, siendo su oferta viable y cumplir la misma con la documentación requerida en el artículo 10.5. del PCAP.

Todo ello de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2021.

**2º.-** Requerir a la adjudicataria para que en el plazo no superior a quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo, y antes de la formalización del contrato, proceda acreditar documentalmente la siguiente documentación:

- Póliza o recibo de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, con una compañía aseguradora legalmente constituida, donde conste el período de



cobertura de la misma así como su cuantía, la cual no podrá ser inferior al doble del valor estimado del contrato.

La cobertura habrá de comprender todo el período de duración del contrato por lo que, en caso de extinguirse durante el citado período, vendrán obligados a renovar o suscribir nuevo contrato de seguro de iguales características que el inicialmente presentado. De tal circunstancia habrán de dar cuenta a este Ayuntamiento mediante la presentación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de original o copia compulsada por la Secretaría de este Ayuntamiento o notario, de documento que acredite tal extremo.

- o Acreditación de que los trabajadores que ocupe en la prestación de la obra, están afiliados o dados de alta en la Seguridad Social, así como informar a este Ayuntamiento de cualquier cambio de trabajadores, imponiendo la misma obligación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 4 del R.D.L. 5/2011 de 29 de abril.

Este extremo se acreditará, mediante la presentación de relación detallada de los trabajadores que vaya a emplear, así como las altas la Seguridad Social de cada uno de ellos.

**6º.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

A este respecto, indicarle, que dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Vieja.
- Portafirmas.

**7º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**8º.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

**9º.-** Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención y al Técnico del expediente.”

Y visto el informe de fiscalización de conformidad suscrito por la Interventora General, D<sup>a</sup>. Cristina Serrano Mateo, con fecha 13 de mayo de 2021, cuya conclusión dice así:

“CONCLUSIÓN Sometido a fiscalización el expediente, una vez incorporada nueva documentación, tal como exige el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 7 y 13.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector



Público Local, una vez subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto en anterior informe de intervención, se emite informe de FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD . “

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Adjudicar el procedimiento abierto para la REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. LOTE 3: Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes, a la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. (CIF: A73089120), por un importe de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (1.453.346,56 euros), más el 21% de IVA que asciende a la cantidad de trescientos cinco mil doscientos dos euros con setenta y ocho céntimos (305.202,78 euros), lo que supone un precio total de un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (1.758.549,34 euro).

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor del único licitador que ha presentado proposición, siendo su oferta viable y cumplir la misma con la documentación requerida en el artículo 10.5. del PCAP.

Todo ello de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2021.

**2º.-** Requerir a la adjudicataria para que en el plazo no superior a quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo, y antes de la formalización del contrato, proceda acreditar documentalmente la siguiente documentación:

- Póliza o recibo de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, con una compañía aseguradora legalmente constituida, donde conste el período de cobertura de la misma así como su cuantía, la cual no podrá ser inferior al doble del valor estimado del contrato.

La cobertura habrá de comprender todo el período de duración del contrato por lo que, en caso de extinguirse durante el citado período, vendrán obligados a renovar o suscribir nuevo contrato de seguro de iguales características que el inicialmente presentado. De tal circunstancia habrán de dar cuenta a este Ayuntamiento mediante la presentación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de original o copia compulsada por la Secretaría de este Ayuntamiento o notario, de documento que acredite tal extremo.

- o Acreditación de que los trabajadores que ocupe en la prestación de la obra, están afiliados o dados de alta en la Seguridad Social, así como informar a este Ayuntamiento de cualquier cambio de trabajadores, imponiendo la



misma obligación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 4 del R.D.L. 5/2011 de 29 de abril.

Este extremo se acreditará, mediante la presentación de relación detallada de los trabajadores que vaya a emplear, así como las altas la Seguridad Social de cada uno de ellos.

**3º.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

A este respecto, indicarle, que dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

**4º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**5º.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

**6º.-** Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención y al Técnico del expediente.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

